

Santiago, 25 ABR 2016

N° 817

HECHO ESENCIAL

CCAF Los Héroes

Inscripción Registro de Valores N° 1.009

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa como Hecho Esencial suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social, Modalidades de Pago Presencial en Sucursal (Red 1) y Móvil (Red 3), entre el Instituto de Previsión Social y la CCAF Los Héroes.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted la siguiente información en carácter de “Hecho Esencial”, referida a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes:



Con fecha 22 del presente se suscribió el contrato de prestación de servicios de la referencia, el cual regirá por el plazo de dos años entre el 1° de Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2018. Conforme a dicho contrato, nuestra entidad tendrá a su cargo, por cuenta del Instituto de Previsión Social, el pago presencial de las pensiones y otros beneficios que entrega el Estado, con un total estimado de dos millones de transacciones mensuales, en nuestras 160 sucursales y en 1.404 puntos de pago rurales.

Dentro de los próximos días el mencionado contrato deberá ser despachado por el Instituto de Previsión Social a la Contraloría General de la República, para los efectos del trámite de "Toma de Razón".

Saluda atentamente al Señor Superintendente,

C.C.A.F. LOS HEROES



Jorge Leyton Díaz
Gerente General



CLR/SML/IPC
cc.: Fiscalía

Contraloría - Subgerencia Fiscalizaciones
Unidad de Correspondencia

